

ORDENANZA N° 438/89

Desafectación uso de la vía pública (B° Mutual)

Sanción: 27/07/89.

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público una cuña cuyo lado es de 3,80 mts., desde la periferia Norte Oeste del Macizo 53 A, y cerrándose a 71,20 mts., hacia el Sur, siempre sobre la calle 12 de Octubre.

Art. 2º) AFECTASE el Macizo 53 A, Parcela 3 A, cuyo linde Oeste serían las actuales parcelas 1 y 2 Norte, la calle Córdoba, Sur, la prolongación de la calle Santa Cruz, y Este, fracción de 25,00 con las líneas de máxima creciente, de manera tal, que el lado Norte del Macizo 53 A, hacia el Este, se prolongaría 10,62 mts., y a partir de dicho punto (plano adjunto "G"), se mantendría un paralelismo con la calle 12 de Octubre, produciendo el cierre Sur, hasta la intersección con la línea antes descripta. (en plano Pto. I.).

Art. 3º) DE FORMA.